

partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de agosto de 2006.—José Luis León-Villaverde García, Presidente del Consejo de Administración.—50.492. y 3.ª 25-8-2006

MARIANO BO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los socios accionistas de Mariano Bo, S.A. a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 26 de septiembre de 2006 a las 20:00 horas, en el domicilio social sito en Murcia, Plaza San Julián, n.º 5 (hoy n.º 2), bajo, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día y a la misma hora en segunda convocatoria, todo ello conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales que comprende el Balance, Memoria y Cuenta de Perdidas y Ganancias, del Ejercicio 2005 así como de la gestión social, y el Informe de Auditoría del mismo ejercicio.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento del Organismo de Representación de los trabajadores y de todos los accionistas, que podrán obtener en el domicilio de la sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLSA, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación y examen de esta Junta, así como el Informe de Auditoría. Además se les recuerda a los señores accionistas el derecho de información que les asiste de acuerdo con el artículo 112 del TRLSA.

Murcia, 11 de julio de 2006.—El Administrador único, Antonio Bo Nicolás.—50.518.

PRASA-PATRIMONIO DE BIENES Y DERECHOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

GRUPO P.R.A., SOCIEDAD ANÓNIMA

JOBOR, SOCIEDAD LIMITADA

PROYECTOS PATRIMONIALES 21, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 227 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad escindida, celebrada el 16 de agosto de 2006, se acordó la escisión total de la mercantil «Prasa-Patrimonio de Bienes y Derechos, Sociedad Limitada» con extinción de la misma, y la división de la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a tres sociedades beneficiarias ya existentes, que son «Grupo P.R.A., Sociedad Anónima», «Jobor, Sociedad Limitada» y «Proyectos Patrimoniales 21, Sociedad Limitada», las cuales han aprobado en Juntas Generales Extraordinarias Universales de fecha 16 de agosto de 2006 el mencionado acuerdo de escisión. El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Córdoba, y al Balance de Escisión cerrado el día 18 de julio de 2006. Como consecuencia de la escisión total, se ha aprobado la disolución de la entidad «Prasa-Patrimonio de Bienes y Derechos, Sociedad Limitada», cuyo patrimonio se transmite a las tres sociedades antes dichas. Los accionistas y acreedores podrán examinar y obtener copia gratuita del Proyecto de Escisión en el domicilio social de la entidad, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últi-

mos ejercicios, el balance de escisión, los estatutos vigentes de las sociedades que participan, los datos de los administradores de las mismas, así como el texto íntegro del acuerdo de escisión. Se hace constar el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 17 de agosto de 2006.—El Administrador único de Prasa-Patrimonio de Bienes y Derechos, S.L., Grupo P.R.A., S.A. en su representación, José Romero González.—50.895. y 3.ª 25-8-2006

PROAP, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2006, acordó por unanimidad, reducir el Capital Social en 232,78 euros, dejando fijado el capital resultante en 138.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas y mediante el procedimiento de reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones emitidas que integran el capital social, a los efectos legales oportunos.

Molina de Segura, 9 de agosto de 2006.—El Administrador Único, Ivasa Inmuebles, S.L.U., Fernando Cosmen Menéndez-Castañedo.—51.040.

PRODUCTOS GANADEROS DE TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital y de oferta de suscripción de nuevas acciones

A los efectos de lo dispuesto de los artículos 165 y 158, respectivamente, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el pasado día 29 de junio de 2006, adoptó, por unanimidad y con quórum suficiente, el acuerdo de reducir el capital social a cero euros (0,00 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, y aumentarlo de forma simultánea, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del reseñado Texto Legal y de acuerdo con las siguientes condiciones concretas:

1. El capital se reduce en su cifra total, es decir, en 1.781.994,65 €, con la expresada finalidad de reestablecer, en combinación con el simultáneo acuerdo, el equilibrio patrimonial.

2. La reducción se efectúa mediante la amortización de las acciones actuales de la Sociedad, es decir, de las acciones número 1 al 29.650, ambos inclusive. Dichas acciones quedaran amortizadas de pleno derecho y sus títulos representativos quedaran carentes de su valor de tales en el momento en que se culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de aumento de capital, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas.

3. Aumentar el capital social de la entidad en un millón noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (1.000.094,50 €). El aumento del capital se realizará mediante la emisión de catorce mil ochocientos veinticinco (14.825) nuevas acciones ordinarias, numeradas del 1 al 14.825, ambos inclusive, siendo su valor nominal de sesenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos de euro (67.46 €) y perteneciendo todas ellas a una misma clase y serie.

4. La emisión de las nuevas acciones será a la par.

5. El contravalor de las acciones nuevas se hará en efectivo mediante aportación dineraria.

6. Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la Sociedad en el mismo momento en que se efectúe la suscripción, mediante cheque conformado nominativo a favor de la misma, o mediante ingreso o transferencia, con expresa indicación de su

concepto, y persona que efectúa el ingreso o transferencia, en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en Caja Canarias, oficina principal, cuenta corriente número 2065-0000-00-3000461873. En todo caso, dicho desembolso será íntegro.

7. Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la señalada ampliación de capital, pudiendo suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Transcurrido dicho plazo, los accionistas que hayan hecho completo uso de su derecho de suscripción preferente podrán comunicar a la sociedad, en un plazo no superior a cinco días desde la conclusión al señalado plazo de suscripción preferente, su deseo de suscribir las acciones sobrantes, para el supuesto que las hubiere, indicando el número de acciones que desea suscribir. Al finalizar dicho plazo, el Consejo y Administración asignará las acciones sobrantes, en su caso, de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes estas se adjudicarán a los demandantes en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. El Consejo y Administración comunicará a cada accionista interesado las acciones que le han sido asignadas, debiendo aquellos desembolsar su importe en un nuevo plazo de cinco días desde la recepción de la comunicación. Para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, se establece, como relación de cambio la de una nueva acción por cada dos acciones de las que es titular cada accionista con anterioridad a la reducción de capital.

8. En caso de desembolso incompleto y consecuente aumento incompleto, el capital quedara aumentado en la cuantía desembolsada.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Graneros de Tenerife, S.L., representada por don Heriberto Etala Socas.—50.491.

ROUSSILERMO, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se añaden dos nuevos puntos al orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en la sede social sita en c/ Matías Turrión, 4, 28043 Madrid, el día 13 de septiembre, a las 11:00 horas y el día 14 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Gestión de la Compañía, así como, en su caso, examen de la Gestión de los Órganos Sociales, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado formulada por los mismos referida al ejercicio 2005.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Destitución, en su caso, del Administrador y Consejero Delegado por su gestión social e inicio de acciones jurídicas de responsabilidad contra el mismo así como cualesquiera otras procedentes.

Quinto.—En su caso, nombramiento de nuevo Administrador.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 22 de agosto de 2006.—Consejero Delegado, Federico Caretti Ríos.—51.060.